

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 41.536

Jueves 18 de Agosto de 2016

Página 1 de 2

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1100261**

---

---

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Transportes / Secretaría Regional Ministerial XIII Región Metropolitana

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 548 EXENTA, DE 2016, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE SE INDICA**

**(Resolución)**

Núm. 4.057 exenta.- Santiago, 29 de julio de 2016.

Vistos:

La ley N° 18.059; los artículos 107 y 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el decreto supremo N° 83, de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a Redes Viales Básicas; las resoluciones N° 39, de 1992, N° 59, de 1985, del citado Ministerio; la resolución exenta N° 347, de 1987, del mismo origen; Ord. SM/AGD N° 448, de 20 de enero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; carta de 25 de julio de 2016, de FCC Construcción S.A.; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

1.- Que mediante resolución exenta N° 548, del 27 de enero de 2016, de esta Secretaría Regional, citada en Visto, se dispuso una prohibición de circulación desde el 1 de febrero de 2016 y hasta el 1 de agosto de 2016, por la calzada oriente de la Ruta 5 Norte, entre los km 14.4 y 17.4, en las comunas de Quilicura y Lampa.

2.- Que mediante carta de 25 de julio de 2016, de FCC Construcción S.A., citada en el Visto, relativa a obras denominadas: "Conversión Estándar Urbano del Acceso a Santiago Ruta 5 Norte, Región Metropolitana, Concesión Tramo Santiago - Los Vilos", se solicita un aumento del plazo otorgado mediante resolución exenta 548, de 2016, hasta el 30 de agosto de 2016, en el plan de desvío que indica, toda vez que interferencias con servicios afectados, específicamente obras de drenaje, no han permitido cumplir con la programación inicial.

3.- Que no se divisa inconveniente alguno en acceder a la ampliación del plazo programado de las obras, ya que en su oportunidad se adoptaron todas las medidas de gestión de tránsito exigidas, para hacer efectivo el cierre e implementar los desvíos respectivos, por lo que para estos efectos se mantiene la vigencia del Ord. SM/AGD N° 448, de 2016, citado en el Visto.

4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1.- Modifícase la resolución exenta N° 548, de 27 de enero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, en el sentido de reemplazar en su Resuelvo 1.- la frase: "1 de agosto de 2016" por: "30 de agosto de 2016".

2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuará vigente la resolución exenta N° 548, de 27 de enero de 2016, de esta Secretaría Regional.

3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

---

**CVE 1100261**

**Director:** Carlos Orellana Céspedes  
**Sitio Web:** www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600

**Email:** consultas@diarioficial.cl

**Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese y publíquese.- Matías Salazar Zegers, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana.

